



La cuenta de Inversión

El control de la cuenta de
inversión

7-10-05

Control del Parlamento

- Art.85 C.N. El control externo del sector público nacional en sus aspectos patrimoniales, económicos, financieros y operativos, será una atribución propia del Poder Legislativo
- Art.75 C.N. Corresponde al Congreso ... Aprobar o desechar la cuenta de inversión
- Comisión Mixta Revisora de Cuentas: El control de las actividades de la A.G.N. estará a cargo de la Comisión mixta Revisora de cuentas en la forma en que ésta lo establezca

Comisión Mixta Revisora de Cuentas: Integración

- Seis Senadores
- Seis Diputados
- Autoridades: Presidente, Vicepresidente, dos secretarios, ocho vocales
- Los miembros se eligen en proporción al número de bancas que cada Partido ha obtenido en ambas Cámaras del Congreso de la Nación

Comisión Mixta Revisora de Cuentas: Funciones

- Aprobar juntamente con las Comisiones de P. y H. de ambas Cámaras el programa de Acción anual de la A.G.N.
- Analizar el proyecto de presupuesto de la A.G.N. y remitirlo al P.E. para su incorporación al Presupuesto Nacional
- Encomendar a la A.G.N. la realización de estudios, investigaciones y dictámenes especiales sobre materias de su competencia, fijando los plazos para su realización
- Requerir de la A.G.N. toda la información que estime oportuno sobre las actividades realizadas por dicho ente.
- Analizar los informes periódicos de cumplimiento del programa de trabajo aprobado, efectuar las observaciones que puedan merecer e indicar las modificaciones que estime conveniente introducir
- Analizar la memoria anual que la A.G.N. deberá elevarle antes del 1 de mayo de cada año

Funciones vigentes de la ley 23847

- Examen y estudio de la cuenta de Inversión de la Administración Nacional
- Requerir al P.E. la remisión de libros y documentos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos
- Presentar a ambas Cámaras del Congreso antes del 1 de mayo un dictamen sobre la cuenta presentada por el P.E. Correspondiente al penúltimo ejercicio

Personal

- Contará con el personal administrativo y técnico que establezca el Presupuesto que ambas Cámaras asignen a sus comisiones permanentes y especiales

Reglamento de la Comisión

- Aprobado por resolución conjunta de los Presidentes de ambas cámaras el 11-6-04
- Recoge la normativa de las leyes referidas a la Comisión mixta
- Establece normas de funcionamiento interno
- Establece plazos y procedimientos para los dictámenes
- Establece normas sobre su personal y sobre la designación de asesores

Trabajo realizado: Metas Físicas

Año	Ingresos	Dictámenes	Pendientes	Dictamen Año Parl.	Exped. Año Parl.
2000	312	303	9	184	318
2001	333	321	12	180	247
2002	326	308	18	187	368
2003	398	348	50	300	488
2004	363	242	121	174	369
2005	163	60	103	208	310

Cuentas Inversión Aprobadas

AÑO	H.S.N. INGRESO	AGN SOLICITUD	AGN INFORME	CGN SOLICITUD	CGN DESCARGO	DICTAMEN COMISION	Nº ley
1990	27-1-93				16-3-93	3-3-94	24363
1991	15-11-93	15-12-93	14-7-94	18-7-94	18-10-94	15-12-94	24461
1992	12-5-94	13-5-94	4-1-95	10-1-95	20-3-95	23-11-96	24630
1993	2-9-94	20-9-94	24-4-96	6-6-96	17-11-96	5-6-97	24963

Cuentas de inversión sin aprobar

AÑO	H.S.N. INGRESO	AGN SOLICITUD	AGN INFORME	CGN SOLICITUD	CGN DESCARGO	DICTAMEN COMISION
1994	17.10.95	21.7.95	23.9.97	3.10.97	14.9.98	29.10.02 Pend. Dipu.
1995	16.8.96	23.8.96	13.5.98 05.6.98	4.6.98	12.1.99 23.8.99	19.11.02 Pend. Dipu.
1996	5.9.97	3.10.97	26.4.99	4.5.99	28.5.02	19.11.02 Pend. Dipu.
1997	19.9.98	6.10.98	14.6.00	6.7.00	4.11.03	Para dictaminar
1998	2.8.99	18.8.99	8.5.01	11.5.01	30.8.04	Para dictaminar
1999	4.7.00	17.8.00	21.4.03	8.5.03	Parcial 9.9.05	X
2000	2.7.01	16.7.01	27.11.03	4.12.03	parcial	X
2001	26.12.02	27.12.02	28.3.05	7.4.05	parcial	X
2002	19.12.03	26.2.04	X	X	X	X
2003	2.7.04	13.7.04	X	X	X	X
2004	4.7.05	26.7.05	X	X	X	X

Requerimientos al PEN

- Informes sobre medidas adoptadas por el P.E. para subsanar o superar las observaciones y recomendaciones efectuadas por la AGN, tiempo transcurrido: entre 197 y 302 días

Pedidos de Informes al P.E.

Año	Enviados	Contestados	Porcentaje
2000	56	42	75
2001	100	49	49
2002	73	48	66
2003	173	87	49
2004	72	30	42
2005	38	6	16

Propuestas

- **Sin modificación legal:**
 - a) normatizar los dictámenes de la Auditoria
 - b) poner en red la AGN y la CMRC
 - c) cambiar estructura del plan de Acción.
- **Con modificación legal:**
 - a) establecer plazos para cada etapa del proceso.
 - b) sanciones pecuniarias para el funcionario que no cumpla.

Bibliografía

- **Leyes:** 923/1878, 23847, 24.156, 24363
24461,24630, 24963
- **Reglamento:** CMRC
- **Estadísticas:** fuente CMRC recopilación de la Dra. Cecilia Baccaro, fuente pagina Web Senadora Nelida Martín
- **Libros:** La Cuenta de Inversión, Editorial Dunken,2005,
El control Público en la Argentina, Jornadas 2002
- **Presentaciones de Oscar Lamberto :** Administración Financiera, Control Público y medios de comunicación, Debate y presentación legal del presupuesto